



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 31-C/2018, POR EL QUE SE APRUEBA RECTIVAR EL PROGRAMA DE RADIO UNIVERSIDAD, ASI COMO EL NOMBRE DE "LA TRANSPARENCIA HOY".

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/22/2018, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, a propuesta de la Comisionado Presidente Lic. Pedro Delfino Arzeta García, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustenta, se destaca:

I. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. Que el artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

"Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."

III. Que, en este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 7 de mayo del presente año.

IV.- Que en esta lógica y derivado de las múltiples reformas en materia de Transparencia, es, que el pleno de este Instituto debe de tomar las medidas necesarias, para dar a conocer a los servidores públicos y público en general en que consistieron estas reformas y la importancia de estos tópicos de Transparencia en la Entidad, en ese sentido es, que se

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

considera reactivar la transmisión del programa radiofónico "LA TRANSPARENCIA HOY", mismo que iniciara a partir del día 29 de agosto del presente año, en un horario de 14:30 a 15:00 horas, los días miércoles de cada semana, en la radiodifusora XEUAG Radio Universidad, en la frecuencia 90.7 de F.M. y 840 de A.M.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 45 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba reactivar el programa de radio "LA TRANSPARENCIA HOY", en la radiodifusora XEUAG Radio Universidad, en la frecuencia 90.7 de F.M. y 840 de A.M. todos los miércoles de cada semana, en un horario de 14:30 a 15:00 horas.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su aprobación.

SEGUNDO. - Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

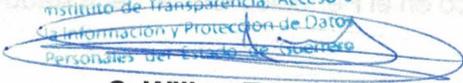
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/22/2018, celebrada el día 28 de agosto de dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA. Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 31-C/2018, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/22/2018, el día 28 de agosto de 2018.